1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 29/ABR/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: <<indique el número del proceso de acuerdo con la TRD>>
Organismo: Subsecretaría de Poblaciones y Etnias- Secretaría de Bienestar Social

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Subsecretaría de Poblaciones y Etnias- Secretaría de Bienestar Social, para la contratación de Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para implementar estrategias integrales orientadas al fortalecimiento de los medios de vida dignos de la población afrodescendiente, con énfasis en el desarrollo social, el fortalecimiento del tejido comunitario, los procesos identitarios y la consolidación de capacidades individuales y colectivas en los territorios priorizados del Distrito de Santiago de Cali en el marco del proyecto de inversión BP-26005921 "*Fortalecimiento en la implementación de la política pública CaliAfro en el marco de la articulación y la corresponsabilidad interinstitucional en Santiago de Cali"*, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para implementar estrategias integrales orientadas al fortalecimiento de los medios de vida dignos de la población afrodescendiente, con énfasis en el desarrollo social, el fortalecimiento del tejido comunitario, los procesos identitarios y la consolidación de capacidades individuales y colectivas en los territorios priorizados del Distrito de Santiago de Cali en el marco del proyecto de inversión BP-26005921 "*Fortalecimiento en la implementación de la política pública CaliAfro en el marco de la articulación y la corresponsabilidad interinstitucional en Santiago de Cali"* a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

La Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Santiago de Cali, en concordancia con lo establecido en el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, tiene como misión orientar acciones dirigidas a la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de personas en situación de vulnerabilidad social, económica, física o mental. Esto se logra a través de la formulación, articulación y ejecución de políticas sociales que funcionan como instrumentos de planificación a largo plazo, orientados a intervenir problemáticas públicas específicas de estas poblaciones. En este sentido, dichas políticas permiten definir lineamientos estratégicos, implementar acciones concretas y hacer seguimiento a las transformaciones generadas en los contextos intervenidos, asegurando así el acceso efectivo a derechos y la prestación de servicios de atención y orientación acordes a las necesidades de los beneficiarios.

Por su parte, la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, en el marco de la implementación de la Política Pública Cali Afro (Acuerdo 0459 de 2019), ha identificado la importancia de fortalecer los proyectos de vida, las capacidades técnicas, las capacidades económicas, productivas y de generación de ingresos de la población afrodescendiente residente en la ciudad, especialmente en los estratos 1 y 2. Esta apuesta se configura como una medida afirmativa orientada a disminuir brechas estructurales históricas, constituyéndose en una estrategia técnico-operativa fundamental para enfrentar las desigualdades socioeconómicas presentes en los territorios con mayores niveles de rezago. Así, se promueve un desarrollo basado en principios de equidad, participación e inclusión sostenible.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este enfoque parte del reconocimiento de profundas desigualdades estructurales que impactan de manera desproporcionada a la población afrodescendiente en la ciudad, particularmente en ocho comunas priorizadas por sus condiciones de vulnerabilidad. En estos territorios se evidencian altos niveles de pobreza multidimensional, desempleo, informalidad laboral y barreras en el acceso al sistema financiero, lo que refuerza la necesidad de intervenciones integrales y diferenciadas.

Este ejercicio se orienta a reconocer y activar procesos integrales que contribuyan al mejoramiento de los medios de vida, trascendiendo una visión exclusivamente económica e incorporando dimensiones sociales, comunitarias, culturales y territoriales. En este sentido, se promueve el fortalecimiento de capacidades locales, la consolidación del tejido social y la generación de acciones colectivas que favorezcan condiciones de bienestar sostenibles, reconociendo a las comunidades como actores clave en la transformación de sus propios contextos.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para implementar estrategias integrales orientadas al fortalecimiento de los medios de vida dignos de la población afrodescendiente, con énfasis en el desarrollo social, el fortalecimiento del tejido comunitario, los procesos identitarios y la consolidación de capacidades individuales y colectivas en los territorios priorizados del Distrito de Santiago de Cali en el marco del proyecto de inversión BP-26005921 "*Fortalecimiento en la implementación de la política pública CaliAfro en el marco de la articulación y la corresponsabilidad interinstitucional en Santiago de Cali",* lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
POBLACION AFROCOLOMBIANA	Ciudadanos colombianos de ascendencia africana, reconocidos como un grupo étnico con una cultura, historia y tradiciones propias que los distinguen de otros grupos étnicos.
ENFOQUE DE GÉNERO.	La Constitución Política de Colombia de 1991 establece como forma principal de organización política jurídica el Estado Social de Derecho, por medio de la cual, se infiere que le asiste al Estado el deber y cumplimiento de los bienes jurídicamente tutelados, de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	todos sus administrados, sin desconocimiento del cumplimiento de los deberes y obligaciones que a estos les asiste, donde le corresponde al alcalde Distrital satisfacer la prestación de los servicios públicos a sus administrados.
EMPODERAMIENTO ECONOMICO	Hace referencia al proceso que les permite participar a las mujeres de manera plena e igualitaria en la economía, permitiéndoles acceder a oportunidades, recursos y toma de decisiones económicas, con el fin de lograr un mayor control de sus bienes y su vida.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El servicio que se desea contratar a través del presente proceso de contratación se enmarca en el sector terciario o sector servicios, puesto que es el encargado de suministrar a los diversos actores económicos (consumidores finales y segmentos intermedios) diversos servicios, en lugar de productos elaborados. Es decir, se trata de proveedores de servicios, ya sean de tipo administrativo, logístico, técnico, de distribución,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de comunicaciones, etc. Son ejemplos de industrias del sector terciario las empresas de hotelería, las transportadoras de materiales, agencias de viajes, compañías de recursos humanos, entre otras.

De acuerdo a lo establecido con la estructura detallada de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 AC, la realización de evento para convocar e iniciar con el proceso de participación de mujeres para el emprendimiento económico. Se encuentra ubicado en el sector de Educación con los códigos CIIU 8559 (Otros tipos de educación).

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	8559		Otros tipos de educación n.c.p.	Ver Nota

Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida monetaria del valor total de todos los bienes y servicios producidos dentro del territorio de un país durante un período de tiempo específico, generalmente un trimestre o un año. Es una de las principales herramientas utilizadas para evaluar la salud y el rendimiento económico de un país.

La importancia del PIB radica en varios aspectos clave:

Indicador de tamaño de la economía: El PIB proporciona una medida cuantitativa del tamaño de la economía de un país. Cuanto mayor sea el PIB, mayor será la producción de bienes y servicios en la economía, lo que generalmente se asocia con un mayor nivel de desarrollo económico.

- Indicador de crecimiento económico: Los cambios en el PIB con el tiempo reflejan el crecimiento económico o la contracción de una economía. Un aumento en el PIB indica un crecimiento económico, mientras que una disminución indica una recesión. El crecimiento sostenido del PIB es fundamental para el aumento del empleo, la mejora del nivel de vida y el progreso económico en general.

- Base para políticas económicas: Los responsables de la formulación de políticas gubernamentales y los economistas utilizan el PIB para evaluar el impacto de las políticas económicas y sociales, así como para diseñar estrategias para estimular el crecimiento económico, como políticas fiscales y monetarias.

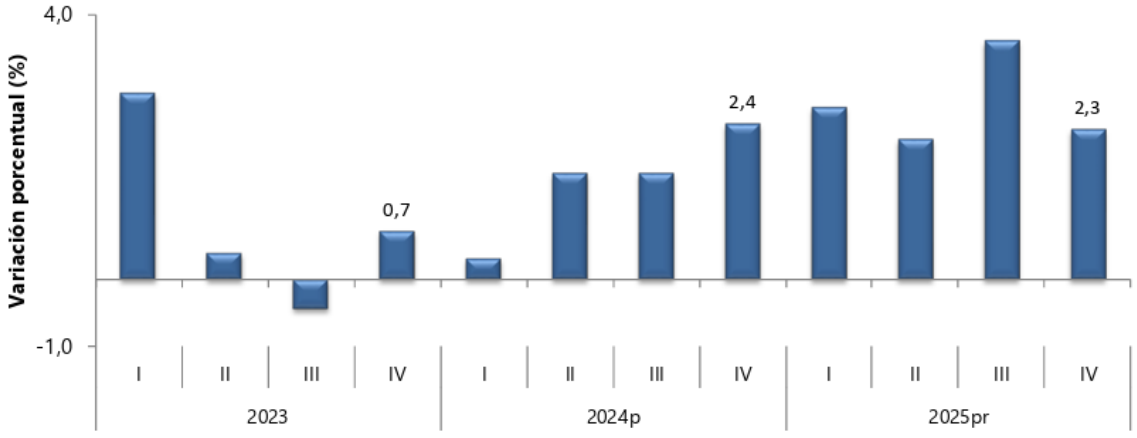
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Comparaciones internacionales: El PIB se utiliza para comparar el tamaño de las economías entre diferentes países. Esto ayuda a comprender la posición relativa de un país en la economía global y a evaluar su competitividad económica.

- Indicador de bienestar económico: Aunque el PIB es una medida importante, no captura completamente el bienestar económico de una sociedad. Sin embargo, suele estar correlacionado positivamente con indicadores de bienestar, como el ingreso per cápita, el acceso a servicios sociales y la calidad de vida en general.

En resumen, el Producto Interno Bruto es una medida fundamental para evaluar la actividad económica de un país, su crecimiento, su tamaño relativo en la economía global y su bienestar económico general. Es una herramienta crucial para los responsables de la formulación de políticas, los inversionistas, los analistas y otros actores interesados en entender y mejorar la economía de un país.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen
2022 / 2025-IV



Fuente: DANE, PIB

PIB desde el enfoque de la producción

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,3
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 3. Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Administración pública y defensa

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Tabla 4. Administración pública y defensa
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Tabla 5.
Variación anual y mensual
Total nacional
2025-2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Tabla 6. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

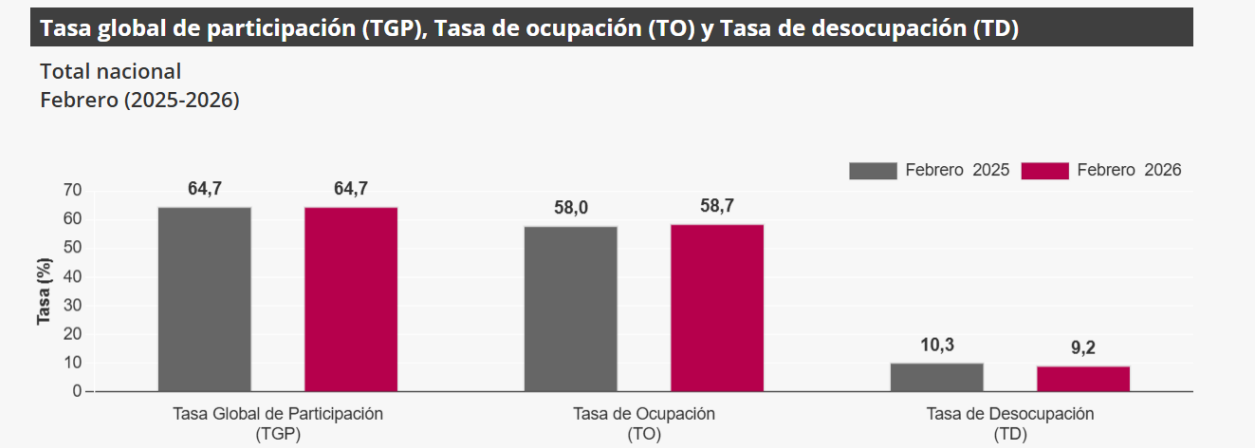
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Mercado Laboral

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfico 2. Total nacional

Febrero (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

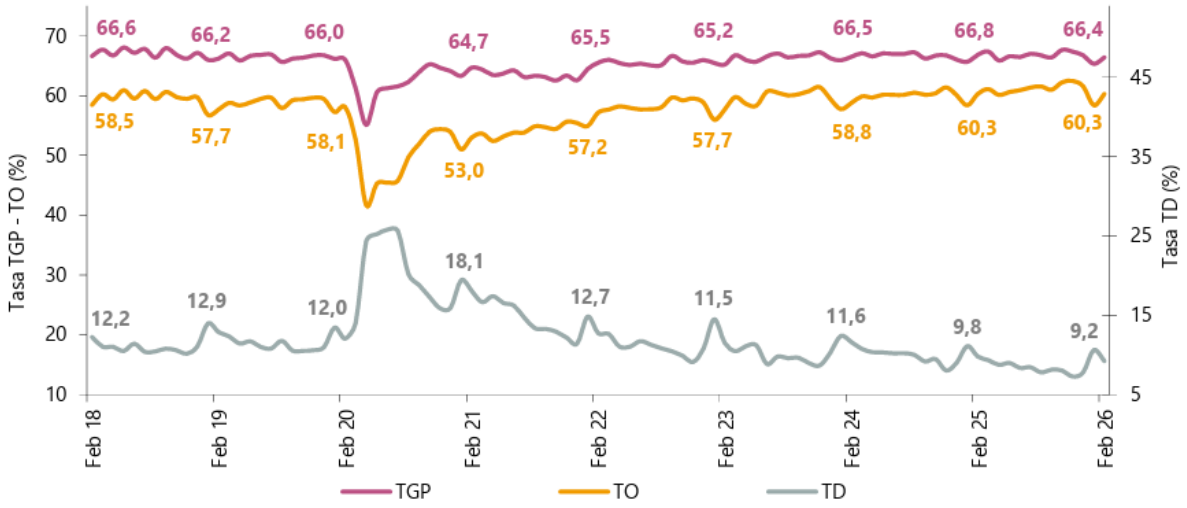
En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre 2025

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 7. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Noviembre (2025-2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

Salario Mínimo Legal Vigente

El gobierno decreto un incremento del 23 % en el salario mínimo ($1.750.905) y un 24,5% para transporte ($249.095), llevando el ingreso mensual a 2 millones de pesos con subsidio de transporte.**1**

1 https://actualicese.com/salario-minimo-2026-en-colombia/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Concepto	2025	Incremento	2026
Salario mínimo	$1.423.500	23%	**$1.750.905**
Auxilio de transporte	$200.000	24.5%	**$249.095**

La tasa representativa del mercado –TRM–, además de ser un indicador económico, es una herramienta de gran utilidad en los procesos de planeación presupuestal de las organizaciones.

Comportamiento de la TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente proceso de contratación comprende la implementación del fortalecimiento de emprendimientos y empresas Afro, desarrollando estrategias que permitan contribuir a la generación de ingresos en la población afrocolombiana de Cali a partir del desarrollo de ideas de negocio, el fortalecimiento de capacidades productivas, la vinculación efectiva a cadenas de valor, conectar con redes comerciales locales y globales, generar mecanismos de visibilización y procesos de formalización empresarial.

El concepto de **impulso para el crecimiento según niveles de maduración** se utiliza mucho en programas de emprendimiento, capital semilla y escalamiento empresarial en Colombia.

Se debe clasificar el proyecto o empresa en un nivel de maduración:

- **Ideación**: idea estructurada pero sin validación en el mercado.
- **Validación**: prototipo o prueba piloto en curso, primeras ventas.
- **Crecimiento/expansión**: producto validado con clientes, necesidad de escalar.
- **Consolidación**: empresa con modelo estable, busca diversificar o internacionalizar.

Definición del tipo de impulso según nivel

- **Nivel Ideación** → apoyo en formación, mentoría, diseño del plan de negocios.
- **Nivel Validación** → capital semilla en especie (equipos, software, insumos), asesoría técnica, validación de mercado.
- **Nivel Crecimiento** → acceso a recursos financieros más altos, ruedas de inversión, fortalecimiento comercial, marketing, certificaciones.
- **Nivel Consolidación** → internacionalización, innovación tecnológica, alianzas estratégicas, escalamiento productivo.

Aspectos técnicos en la entrega del impulso

1. **Criterios de elegibilidad**

- Cumplimiento de requisitos formales (registro mercantil, NIT, RUT, etc. según etapa).
- Estar ubicado en la jurisdicción de la convocatoria (municipio, departamento).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. **Criterios de priorización**

- Impacto en generación de empleo.
- Innovación o uso de tecnologías.
- Poblaciones diferenciales (jóvenes, mujeres, comunidades étnicas).

3. **Modalidad del apoyo**

- **En especie**: maquinaria, insumos, equipos.
- **En servicios**: formación, asesoría, mentoría.
- **En recursos financieros**: aportes directos o cofinanciación (cuando hay más maduración).

4. **Montos según nivel de maduración**

- **Ideación**: pequeños apoyos (1–3 millones en especie).
- **Validación**: montos intermedios (hasta 10 millones).
- **Crecimiento**: montos más altos (20–50 millones, incluso más en programas nacionales).

5. **Condicionalidad del apoyo**

- Uso exclusivo de los recursos en el plan aprobado.
- Presentación de soportes de ejecución.
- Seguimiento por parte de la entidad financiadora.

Para el desarrollo de las actividades el proyecto plantea consultoría en desarrollo empresarial, intervenciones especializadas, capacitaciones y técnica escalonada, planteando la implementación de un proceso de formación y acompañamiento técnico integral, desde la iniciación hasta la consolidación de unidades productivas.

Los planes y programas de capacitación estimulan el desarrollo de destrezas en áreas organizacionales fundamentales, como el servicio al cliente, ventas y comunicación.

PLAN DE CAPACITACIÓN: DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Un plan o programa de capacitación comprende una serie de acciones de entrenamiento y formación de personas, donde la transferencia de conocimiento puede servirse de actividades teóricas o prácticas.

Formular un buen plan de capacitación parte de considerar la necesidad de conocimiento o habilidades y el tiempo que llevará su ejecución. Es importante que la planificación incluya el número de horas que el empleado precisa invertir en las actividades de formación.

Elaborar el programa de capacitación

Mientras mejor estructurado esté el plan de capacitación, más sencillo será que se alcancen los objetivos. El programa debe ser especifico en relación a:

Contenido: tópicos que serán desarrollados durante las actividades, técnicas y habilidades por adquirir.

Técnicas de capacitación: método de enseñanza y mecanismos para la adquisición de destrezas.

Cronograma: esquematización de actividades con fecha y horario.

Es un componente estratégico de la emprendimientos y empresas Afro que busca rescatar, fortalecer y visibilizar los saberes ancestrales, culturales y productivos de las comunidades afrodescendientes de Cali desde un enfoque que acompaña ideas principiantes productivas y en crecimiento. A través de procesos formativos, este componente reconoce el conocimiento como un activo clave para el desarrollo económico y la generación de oportunidades sostenibles.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El análisis de los aspectos regulatorios de un bien, obra o servicio es esencial para comprender y cumplir con las regulaciones y las normativas legales que afectan el presente proceso de contratación. En este punto se identifican si existe una regulación aplicable al sector del objeto de la presente contratación estatal tales como normas técnicas, normas internacionales, permisos ambientales, regulaciones tributarias, permisos especiales, entre otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Constitución Política de Colombia de 1991: establece como forma principal de organización política jurídica el Estado Social de Derecho, por medio de la cual, se infiere que le asiste al Estado el deber y cumplimiento de los bienes jurídicamente tutelados, de todos sus administrados, sin desconocimiento del cumplimiento de los deberes y obligaciones que a estos les asiste, donde le corresponde al alcalde Distrital satisfacer la prestación de los servicios públicos a sus administrados.

Art. 7 → Reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación.

Art. 13 → Igualdad y prohibición de discriminación.

Art. 63 → Bienes de uso público, tierras comunales de grupos étnicos son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Art. 70 y 71 → Cultura como fundamento de la nacionalidad, deber del Estado de reconocer la diversidad cultural.

Art. 176 → Representación política de comunidades afrocolombianas en la Cámara de Representantes.

Art. 329 y 330 → Reconocimiento de entidades territoriales indígenas y protección de comunidades negras en su organización territorial.

La Ley 70 de 1993, o Ley de Comunidades Negras: desarrolla el derecho a la propiedad colectiva de los afrodescendientes, buscando proteger su cultura y fomentar su desarrollo económico y social, especialmente en las zonas ribereñas del Pacífico.

Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)
Artículo 36: Define la educación informal como aquella que se ofrece con el fin de complementar conocimientos, habilidades y aptitudes sin requisitos específicos de escolaridad.

Ley 1496 de 2011: Acciones para la igualdad salarial. la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, establece mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones. (Congreso de Colombia Ley 1496).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Los convenios celebrados bajo el Decreto 092 de 2017 no se rigen por los acuerdos ni principios propios de la contratación comercial o mercantil, toda vez que su naturaleza jurídica corresponde a un mecanismo de asociación entre una entidad estatal y una entidad sin ánimo de lucro para aunar esfuerzos y recursos con fines de interés público y social.

El Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política, estableciendo un régimen especial, autónomo y no mercantil, orientado a la ejecución conjunta de proyectos que promuevan el desarrollo social, el fortalecimiento comunitario y la atención de poblaciones vulnerables. En consecuencia, la relación jurídica no configura un contrato comercial, sino un acto administrativo de carácter asociativo, en el cual:

- No existe ánimo de lucro.
- No se da una contraprestación típica de un contrato comercial.
- No se genera un intercambio de bienes o servicios con fines de explotación económica.
- El operador no actúa como proveedor comercial, sino como aliado estratégico en la ejecución de un proyecto social.

Por lo anterior, las disposiciones comerciales o los acuerdos típicos de la contratación mercantil no resultan aplicables, ya que desnaturalizarían el carácter asociativo del instrumento jurídico previsto en el Decreto 092.

En suma, los convenios regidos por el Decreto 092 de 2017 operan bajo un marco jurídico propio, especial y de función pública, por lo cual no son contratos comerciales ni se rigen por acuerdos comerciales, sino por los principios del artículo 209 de la Constitución, el Estatuto General de Contratación y la normativa propia de la cooperación con entidades sin ánimo de lucro.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

Los documentos tipo son aquellos documentos adoptados por el Gobierno Nacional que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado.

Los documentos tipo son aplicables para:

Tabla 8: Identificación de documentos tipo

Tipo	Modalidad
Documentos tipo infraestructura de transporte	Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte
	Documentos tipo de menor cuantía infraestructura de transporte
	Documentos tipo para procesos de mínima cuantía para infraestructura de transporte
	Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte
	Documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de Transporte
Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico	Documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico
	Documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en la modalidad de llave en mano
	Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.	Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito
Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social	Documentos tipo adicionales – Sector Educativo.
	Documentos tipo adicionales – Sector Salud.
	Documentos tipo adicionales – Sector cultura, recreación y deporte.

Solo en los eventos expuestos anteriormente se hace necesario la aplicación de estos documentos, para el presente proceso de contratación **NO APLICA** los documentos tipo

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No aplica, revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, no se evidenció ningún Instrumento de Agregación de Demanda o acuerdo marco de precios que pueda suplir la necesidad de la entidad, lo anterior se evidencia en el soporte adjunto donde se realizó la búsqueda por medio de las palabras clave del proceso, el cual se muestra a continuación:

Gráfico 6. Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente - Pág 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Adicionalmente se realizó la búsqueda en las 8 pestañas de la página web, donde no se encontró algún acuerdo marco que haga referencia al servicio que se desea contratar la entidad, lo anterior se evidencia en el siguiente pantallazo:

Gráfica 7. Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente - Pág. 8



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

La Secretaría de Bienestar Social realizó la consulta de la guía de compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental, para definir y mencionar criterios ambientalmente sostenibles para el proceso para Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para implementar estrategias integrales orientadas al fortalecimiento de los medios de vida dignos de la población afrodescendiente, con énfasis en el desarrollo social, el fortalecimiento del tejido comunitario, los procesos identitarios y la consolidación de capacidades individuales y colectivas en los territorios priorizados del Distrito de Santiago de Cali en el marco del proyecto de inversión BP-26005921 “Fortalecimiento en la implementación de la política pública CaliAfro en el marco de la articulación y la corresponsabilidad interinstitucional en Santiago de Cali”. Es importante considerar medidas que promuevan la conservación de recursos naturales, reduzcan la generación de residuos, minimicen el impacto ambiental y fomenten prácticas responsables. Aquí hay algunos criterios que podrían aplicarse:

Tabla 09. Categorías de bienes del presente proceso susceptibles a incorporación de criterios de sostenibilidad.

CATEGORÍAS	BIENES Y/O SERVICIOS QUE INCLUYE
Infraestructura física	• Servicios de construcción de infraestructura física. • Servicios de remodelación de infraestructura física. • Servicios de demolición de infraestructura física. • Servicios de mantenimiento preventivo o correctivo de infraestructura física • Servicios de y/o mejoras de instalaciones físicas. • Servicios de diseño de infraestructura física.
Maquinaria, insumos, materiales y accesorios para construcción. (Ferretería)	• Luminarias • Pintura • Herramientas Eléctricas • Cerámica • Cemento
Papelería y útiles de oficina	• Papel • Lápices • Sobres de Manila • Bolígrafos • Carpetas • Adhesivos en barra • Silicona liquida • Marcadores • Notas adhesivas de colores • Perforadoras • Resaltadores
Alimentos y bebidas	• Servicio de catering • Servicio de alimentación y bebidas • Platos • Cubiertos • Envases • Embalaje • Empaque de productos (Alimentos preparados y empacados)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Elementos de aseo	• Detergentes en Polvo • Bolsas para la basura • Detergentes líquidos • Jabón líquido para manos • Papel higiénico para cuerpo y manos • Escoba • Recogedor plástico • Trapero
Mobiliario	• Mobiliario que contenga estructuras de madera • La instalación y adecuación mobiliario de oficinas y cocina
Suministros de cafetería	• Café • Mezcladores • Vasos • Cucharas • Azúcar • Servilletas

Una vez analizadas dichas categorías y especificaciones de bienes y servicios, se logró identificar que, dentro del servicio a adquirir a través del presente proceso de contratación, no existen bienes susceptibles de incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Se identifica que el Decreto No.4112.010.20.0145 del 2019, reconoce que ciertos grupos enfrentan dificultades para desarrollar sus planes de vida debido a restricciones sociales. Para abordar esto, y en cumplimiento del artículo 13 de la Constitución, el ordenamiento jurídico debe ofrecer acciones afirmativas que permitan a estos grupos aprovechar sus capacidades de acuerdo con su propio plan de vida.

Estas acciones afirmativas son necesarias para superar las barreras estructurales que limitan el acceso a oportunidades económicas y desarrollo social, reflejando los valores éticos de la comunidad y el compromiso del Gobierno Municipal con la reducción de la inequidad. La Constitución organiza al Estado a través de la descentralización, permitiendo al Alcalde dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de sus funciones, incluyendo la promoción de la igualdad mediante la contratación pública. Esto está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las directrices de Colombia Compra Eficiente, promoviendo la inclusión social y la sostenibilidad en las compras públicas.

Así mismo, el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 exige a las Entidades estatales un análisis para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Para la participación de estos grupos poblacionales, las Entidades deberán consignar en sus

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

pliegos de condiciones o documentos equivalente, previo análisis de oportunidad, conveniencia y de conformidad con el objeto contractual y alcance de las obligaciones, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto del proceso de selección con la provisión de bienes o servicios por parte de esta población.

El Artículo 80 de la Ley 2294 del 2023, establece que todas las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones deberán contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas.

Por lo anterior, considerando el Artículo 80 de la Ley 2294 del 2023, se establece que el (50%) de los colaboradores contratados por la entidad para el desarrollo del proceso sean del Distrito de Santiago de Cali, y adicionalmente de acuerdo a lo establecido en el Decreto No.4112.010.20.0145 del 2019 y el Decreto 1860 de 2021 se dispone que la provisión de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato se establecerá en un porcentaje de participación de esta población especial que no sea superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%).

Así las cosas, este factor no constituye un factor puntuable sino un aspecto que deberá atenderse en el marco de la ejecución del convenio para fomentar la participación de sujetos de especial protección en la ejecución del mismo. Conforme a lo anterior, se recomienda un porcentaje del cinco por ciento (5%) Para efectos de definición de sujetos de especial protección, la referida disposición normativa establece que son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva.

Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

Tabla No.10: Grupos poblacionales susceptibles de ser beneficiarios de inclusión social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL
Género	• Mujer cabeza de familia. • Mujer víctima de violencias basada en género.
Ciclo Vida	• Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. • Jóvenes que se vinculen al primer empleo. • Adulto mayor no beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	• Población indigena. • Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas
Conflicto Armado	• Desplazados por la violencia. • Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	• Población con discapacidad o diversidad funcional.
Interseccionalidad	• Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Mujeres indígenas. • Mujeres con discapacidad. • Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. • Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. • Indígenas aislados y amenazados.

Tabla 11. Mecanismo de Verificación Situación de Vulnerabilidad

ENFOQUE	GRUPO	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL REQUISITO
Etnico y Cultural	Pobblación Negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, ROM, o Gitanas.	1. Certificación de Auto-reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.

Fuente: Guía de Compras Públicas con enfoque de Inclusión Social

De acuerdo con el documento MAJA01.04.01.P001.G002 - GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL, en el cual se establecen los criterios orientadores y directrices para que los organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali, promuevan la inclusión de población vulnerable en la ejecución de sus contratos, se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

identifica que el presente proceso adelantado por la Secretaría de Bienestar es susceptible de incluir criterios sociales, en los documentos y estudios previos, pliego de condiciones propios del proceso contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso de contratación se incluirá el criterio persona con discapacidad, otorgándose el puntaje de la siguiente forma:

INCLUSIÓN SOCIAL	CANTIDAD	PUNTOS
Si la ESAL acredita que tiene vinculadas personas con discapacidad, conforme el respectivo registro RLCPD-SISPRO.	1	5 PUNTOS
	2 o más.	10 PUNTOS
PUNTAJE MAXIMO		10 PUNTOS

Para la acreditación de estos puntos el oferente deberá aportar el Anexo No. 10.1 debidamente suscrito por el representante legal de la ESAL. En igual medida se deberá aportar carta de compromiso de cada una de las personas presentadas como personal vinculado.

El registro RLCPD-SISPRO deberá ser aportado por el oferente al que se le adjudique el convenio como requisito de ejecución.

Para la acreditación del personal con discapacidad deberá tenerse en cuenta que estas personas deberán ser personal de planta de la empresa, los cuales se acreditarán con la última planilla de pago de los aportes a la seguridad social.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

No Aplica

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024), la tasa de desocupación en las principales ciudades del país se situó alrededor del 10 %. No obstante, en la población afrodescendiente esta problemática presenta una mayor incidencia, con niveles superiores de desempleo e informalidad, lo que restringe el acceso a ingresos estables. De igual forma, estudios desarrollados por la Universidad del Valle y el programa Cali Cómo Vamos evidencian que cerca del 28,5 % de la población afrodescendiente presenta niveles bajos o muy bajos en el Índice de Condición Social (ICS), en contraste con el 19,3 % de la población no étnica, lo cual da cuenta de una brecha persistente en las condiciones de vida.

En las comunas del oriente de la ciudad, esta situación se acentúa particularmente en la población joven afrodescendiente. Se estima que alrededor del 28 % de los jóvenes se encuentran en condición de inactividad (ni estudian ni trabajan), superando el promedio registrado en población no étnica. Esta realidad limita las oportunidades de movilidad social y aumenta la exposición a contextos de riesgo asociados a economías informales o ilegales.

Por su parte, la caracterización socioeconómica basada en el Sisbén (2023) indica que en Santiago de Cali cerca de 231.637 personas se encuentran en condición de pobreza extrema y 382.996 en pobreza moderada, con una marcada concentración en el oriente de la ciudad. Dentro de este grupo, se destaca la situación de las madres cabeza de hogar —aproximadamente 224.000 registradas—, muchas de ellas afrodescendientes, quienes enfrentan barreras adicionales para su inserción en el mercado laboral formal y el acceso a servicios básicos.

Las desigualdades también se expresan en términos de género. De acuerdo con análisis académicos, las mujeres afrodescendientes presentan menores tasas de participación en el empleo remunerado (39,1 %) en comparación con mujeres no afrodescendientes (45,1 %), así como mayores niveles de desempleo, lo cual evidencia una intersección de brechas que profundiza su condición de vulnerabilidad.

En consideración de las dinámicas poblacionales de las juventudes afrodescendientes es importante considerarlas, dado que tienen un peso demográfico considerable dentro de la ciudad, a su vez también a la necesidad de incidir de manera oportuna en una etapa clave del curso de vida en la que se configuran trayectorias educativas, laborales y sociales. En Santiago de Cali, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, los jóvenes entre 14 y 28 años representan un porcentaje significativo de la población, lo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que los posiciona como un grupo estratégico para la transformación social y el desarrollo territorial. No obstante, las limitaciones en el acceso a oportunidades laborales estables —que aún afectan a un 17,8 % de esta población— evidencian condiciones que restringen su proyección personal y profesional, especialmente en contextos donde convergen desigualdades estructurales.

En el caso de los jóvenes afrodescendientes, estas brechas se profundizan debido a factores históricos de exclusión, lo que incrementa su exposición a entornos de riesgo asociados a dinámicas como la informalidad, la desvinculación educativa, el consumo de sustancias psicoactivas y la vinculación a economías ilegales. En este sentido, su inclusión en el proyecto adquiere un carácter estratégico, en tanto permite no solo generar alternativas reales de desarrollo económico, sino también fortalecer capacidades individuales y colectivas, promover entornos protectores y dinamizar procesos comunitarios que favorezcan su arraigo territorial. Así, la vinculación de jóvenes afro no se limita a una participación operativa, sino que se orienta a posicionarse como agentes de cambio, capaces de incidir en la construcción de proyectos de vida dignos y en la transformación de sus comunidades desde un enfoque integral.

Este panorama evidencia la necesidad de que la Administración Distrital adelante intervenciones con enfoque diferencial, étnico y territorial, orientadas no solo a la atención de necesidades inmediatas, sino también a la generación de capacidades sostenibles que permitan avanzar en procesos de inclusión social, fortalecimiento del tejido comunitario, reconocimiento cultural y dinamización económica.

En este contexto, la Secretaría de Bienestar Social ha venido implementando acciones orientadas a la reducción de brechas, en concordancia con la Política Pública CaliAfro y la política distrital de inclusión social, promoviendo el acceso equitativo a derechos y oportunidades para la población afrodescendiente.

En desarrollo de sus competencias, la Secretaría, a través de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, formuló el proyecto BP-26005921 denominado “Fortalecimiento en la implementación de la política pública CaliAfro en el marco de la articulación y la corresponsabilidad interinstitucional en Santiago de Cali”, cuyo propósito es ampliar la oferta institucional dirigida a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Para la vigencia 2026, se plantea la implementación de la estrategia “*Fortalecimiento a Medios de Vida Digna para Personas Afrodescendientes*”, orientada al fortalecimiento integral de capacidades individuales y colectivas, esta iniciativa promueve la construcción y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

consolidación de proyectos de vida dignos, articulando dimensiones sociales, económicas, culturales y comunitarias. Desde el reconocimiento de los procesos identitarios propios del programa CaliAfro, se fomenta la apropiación de saberes ancestrales en diálogo con las dinámicas urbanas, el fortalecimiento del tejido social y el impulso de prácticas solidarias. De esta manera, se busca no solo generar oportunidades, sino también consolidar procesos de autoafirmación, pertenencia y desarrollo con sentido, donde la identidad cultural se constituye como eje central para la transformación sostenible de las comunidades. Esta estrategia se constituye en un instrumento clave para la materialización de la Política Pública CaliAfro.

La iniciativa se alinea con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, particularmente con el Propósito 61: Cali reconciliada y el reto 6102: Oportunidades para la integración social y económica, enfocado en la generación de ingresos dignos, la formalización y la reducción de brechas.

En este sentido, se evidencia la necesidad de promover procesos que fortalezcan capacidades más allá de lo productivo, incorporando componentes formativos que potencien competencias para la vida, el liderazgo, la participación comunitaria y la gestión colectiva. Estas capacidades resultan fundamentales para que las personas afrodescendientes no solo consoliden iniciativas, sino que también fortalezcan su agencia, su rol en el territorio y su capacidad de incidir en escenarios sociales e institucionales. De igual manera, cobra especial relevancia el reconocimiento y la apropiación de los saberes ancestrales y las prácticas culturales propias, no solo como activos económicos, sino como pilares para la construcción de identidad, cohesión social y sentido de pertenencia.

Adicionalmente, las limitaciones en el acceso a procesos de formación integral, redes de apoyo y espacios de visibilización continúan reproduciendo escenarios de desigualdad que restringen las oportunidades de desarrollo de esta población. A ello se suman prácticas discriminatorias que inciden en la desvalorización de sus conocimientos y en la reducción de sus posibilidades de posicionamiento en distintos ámbitos. Esta situación impacta no solo a nivel individual o familiar, sino también en el fortalecimiento del tejido social y comunitario, debilitando dinámicas de cooperación, solidaridad y construcción colectiva en los territorios.

Por ello, resulta fundamental impulsar acciones que integren el desarrollo de habilidades técnicas con el fortalecimiento de capacidades personales y sociales, desde un enfoque diferencial que reconozca el origen afrodescendiente, sus trayectorias históricas y sus pro-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cesos identitarios. Este tipo de apuestas permite avanzar hacia escenarios donde las comunidades no solo acceden a oportunidades, sino que también consolidan proyectos de vida con sentido, fortalecen su autoestima colectiva y se posicionan como actores clave en la transformación social de sus entornos. En este marco, el fortalecimiento de estas iniciativas se configura como una estrategia para cerrar brechas, dignificar saberes y promover una inclusión real, basada en el reconocimiento, la equidad y la participación activa

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Subsecretaría de Poblaciones y Etnias- Secretaría de Bienestar Social, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para implementar estrategias integrales orientadas al fortalecimiento de los medios de vida dignos de la población afrodescendiente, con énfasis en el desarrollo social, el fortalecimiento del tejido comunitario, los procesos identitarios y la consolidación de capacidades individuales y colectivas en los territorios priorizados del Distrito de Santiago de Cali en el marco del proyecto de inversión BP-26005921 "*Fortalecimiento en la implementación de la política pública CaliAfro en el marco de la articulación y la corresponsabilidad interinstitucional en Santiago de Cali"*, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 12 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la implementar estrategias integrales orientadas al fortalecimiento de los medios de vida dignos de la población afrodescendiente, en Santiago de Cali":

Tabla 12. Procesos Similares de la Entidad

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2025	2021	2019
Número de proceso	4146.010.32.1.2270.2025	4146.010.32.1.0849-2021	4146.010.32.1.0204.2019
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.9001913&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3freference%3d4146.010.32.1.2270.2025%26createDateFrom%3d01%2f01%2f2025+17%3a17%3a00%26createDateTo%3d29%2f04%2f2026+17%3a17%3a00%26filteringState%3d0%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26advSrchFolderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.8841963%26selectedRequest%3dCO1.REQ.9001913%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2287758&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.878556&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad de selección	Contratación Directa con Ofertas	Contratación directa	Contratación régimen especial (con ofertas)
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento empresarial, la generación de ingresos y la reducción de brechas socio económicas de la población afrodescendiente en los territorios priorizados del Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión BP 26005413Fortalecimiento de servicios sociales e institucionales a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en Santiago de Cali	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de experiencia, para caracterizar población con discapacidad, fortalecer el autoestima y la integración social de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, realizar escuelas itinerantes en las diferentes comunas del municipio, fortalecer el empoderamiento e inclusión social de las asociaciones y personas con discapacidad, promocionar el empoderamiento social, productivo y la inclusión laboral de las personas con discapacidad	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para garantizar el acceso de las personas con discapacidad al proceso de inclusión funcional y social desde los componentes social y de empoderamiento, de conformidad con el proyecto" implementación de estrategias de rehabilitación basada en la comunidad -RCB para personas con discapacidad de Santiago de Cali BP:26000922
Valor del contrato	$1.642.857.143	$1.167.640.210	$400.000.000
Proveedor	CÁMARA DE COMERCIO DE CALI	fondo mixto de cultura y las artes del valle del cauca	asociacion de discapacidad del valle
Plazo del contrato	71 días	3 meses	5 meses
Forma de pago		el presente proceso se financiará con cargo al presupuesto de santiago de cali de la vigencia fiscal 2021 y de conformidad con el pac. 1) un primer desembolso equivalente al 30% de	un primer desembolso del 40% de los aportes a cargo del municipio de santiago de cali. un segundo desembolso del 40% del valor de los aportes del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			los aportes del distrito previa presentación del informe de avance técnico y financiero que refleje el cumplimiento del 30% de las actividades de conformidad con el cronograma de ejecución en términos de productos o actividades cumplidas, revisado y avalado por el supervisor. 2) un segundo desembolso equivalente al 40% de los aportes del distrito, previa presentación del informe de avance técnico y financiero que refleje el cumplimiento del 70% de las actividades de conformidad con el cronograma de ejecución en términos de productos o actividades cumplidas, revisado y avalado por el supervisor. 3) un desembolso final equivalente al 30% de los aportes del distrito cuando se haya ejecutado a satisfacción en el 100% del objeto y las obligaciones contractuales, previa presentación del informe final debidamente aprobado y recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio.	municipio. un desembolso final equivalente al 20%	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Experiencia exigida		una entidad con experiencia y reconocida idoneidad y que cumpla con los siguientes requisitos: · que sea una entidad pública o mixta debidamente reconocida · se requiere una entidad cuyo objeto guarde relación con el objeto del convenio a suscribir · que cuente con experiencia en el fortalecimiento y reconocimiento de los diferentes grupos poblaciones, y además que tenga experiencia en apoyo logístico para la coordinación de espacios y eventos.	la entidad deberá acreditar una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses con certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la asistencia, atención y/o formación a población con discapacidad, cuyo valor total sea mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial del municipio apropiado para este proceso.	
	Códigos UNSPSC	93141600 - Población 93141509 - Servicios de análisis o gestión de problemas sociales 93141511 - Estudios de grupos sociales o servicios relacionados	93141506 93141600 86111600 86131900 80111623	86131903 93141506	
	Garantías exigidas	Cumplimiento: 10% del valor del convenio Igual al del plazo de la ejecución del convenio y seis (6) meses más. Calidad del servicio: 10% del valor	- cumplimiento: 20% del valor del convenio, con una vigencia de ejecucion del convenio y 6 meses mas. calidad del servicio: no podra ser inferior al 20% del valor total del convenio de los bienes suministrados e	la garantía deberá ser, como mínimo, por valor del 10% del valor del presupuesto oficial. dicho valor se aplicará independientemente de la clase de garantía que el proponente presente	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	del convenio Igual al del plazo de la ejecución del convenio y seis (6) meses más. Pago de salarios y prestaciones sociales: Por el 8% del valor total del convenio Un término igual al del plazo de la ejecución de 3 años más. Responsabilidad extracontractual y de indemnización 500 SMMLV – o conforme a la suficiencia Una vigencia total igual a la ejecución del convenio.	instalados y su vigencia sera la del convenio y 6 meses mas. pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor del convenio y con una vigencia igual a la del plazo del convenio garantizado más tres (3) años. responsabilidad civil extracontractual	para amparar la seriedad de su propuesta.
Criterios de evaluación		N/A	Formación especifica de equipo humano. aporte adicional inclusión social

Fuente: Procesos consultados SECOP II

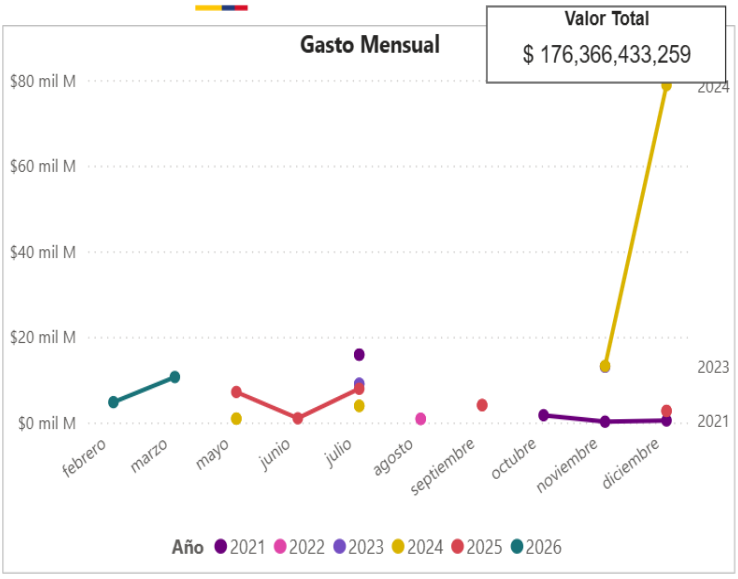
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

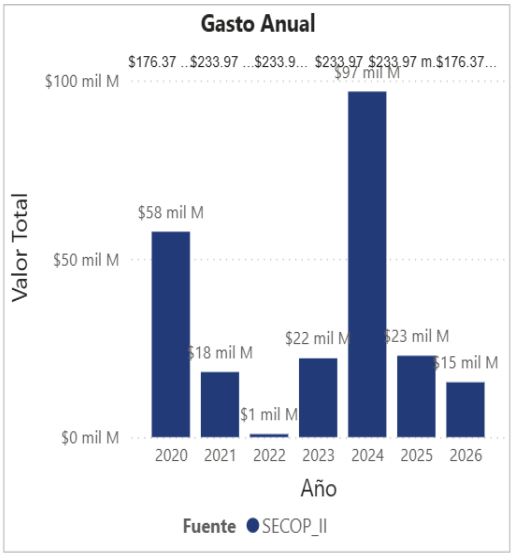
El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación adelantados por el Distrito de Santiago de Cali-Secretaría de Bienestar Social.

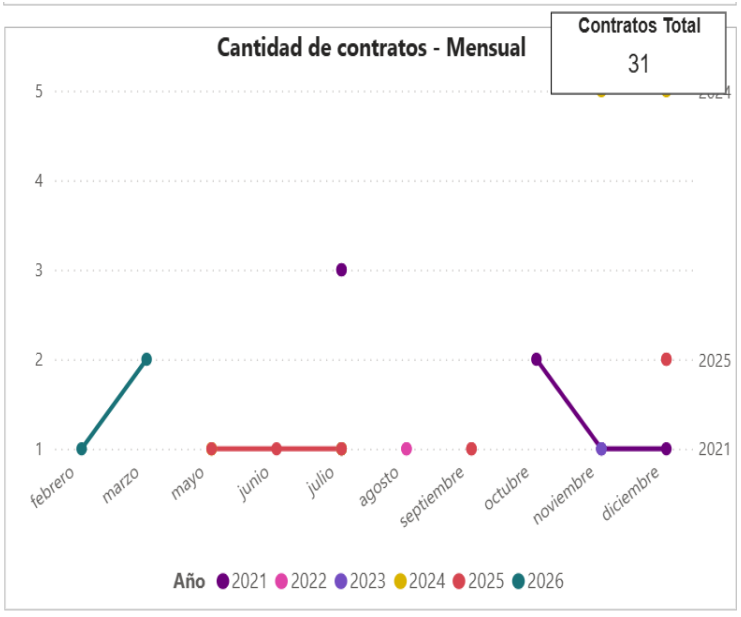
En el Modelo Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por Colombia compra eficiente se aplicó la siguiente búsqueda así: Los últimos seis (6) años en la Secretaría de Bienestar Social, a través de la modalidad de contratación régimen especial y códigos UNSPSC 80101500 – Servicio de asesoría y gestión, 80141600 – Actividades de ventas y promoción de negocios, 86101705 – Capacitación administrativa, 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no – científica, y 93141500 - Desarrollo y servicios sociales y

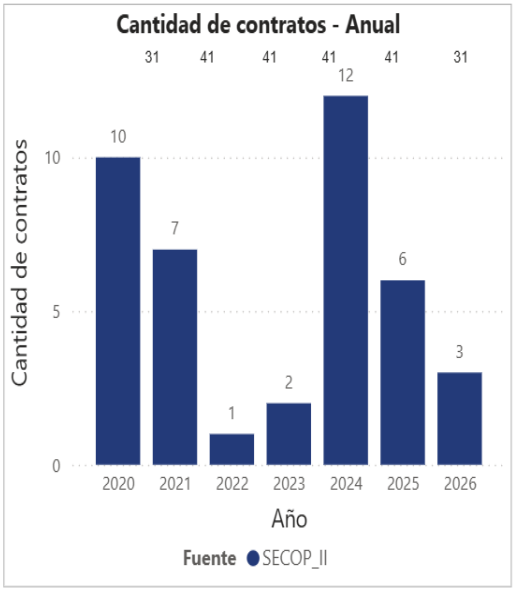
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

93141600- Población , que se relacionan de manera directa con la actividad objeto del presente proceso.

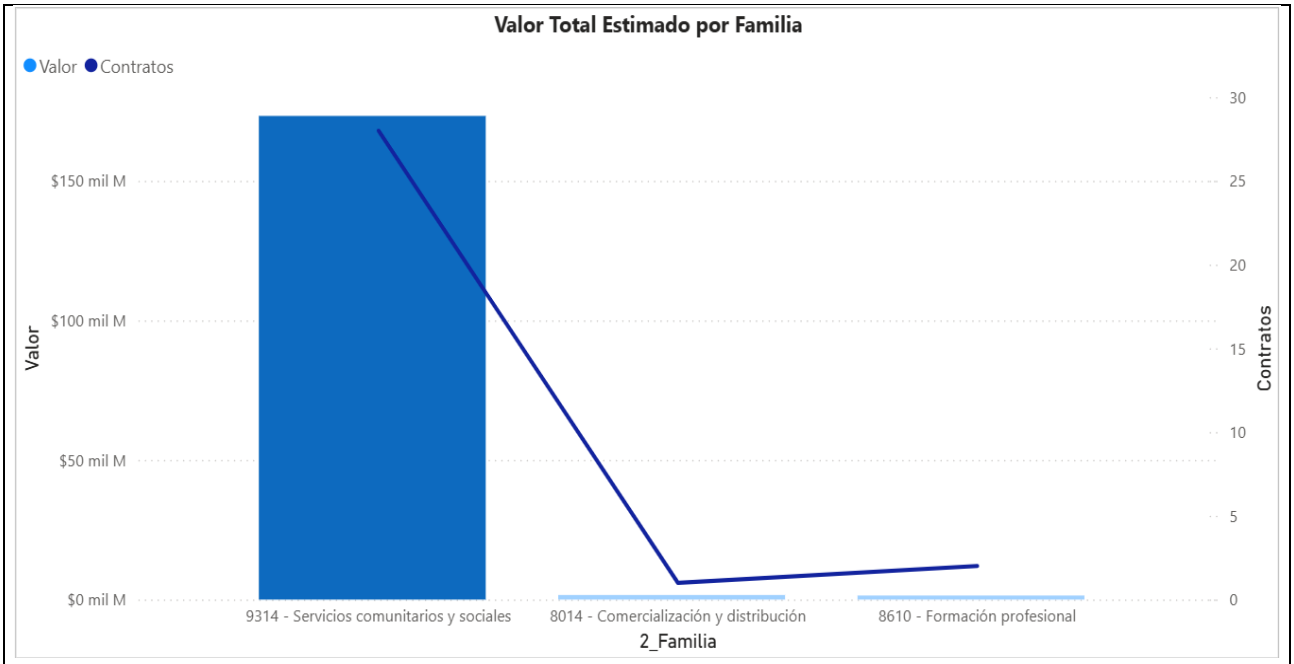








Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	6	$17,728,573,411	10.05%	1	$859,994,941	0.49%	2	$22,114,886,408	12.54%
8014 - Comercialización y distribución									
8610 - Formación profesional	1	$535,203,600	0.30%						
Total	**7**	**$18,263,777,011**	**10.36%**	**1**	**$859,994,941**	**0.49%**	**2**	**$22,114,886,408**	**12.54%**

Año	2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	10	$94,339,239,820	53.49%	6	$22,840,627,767	12.95%	3	$15,396,942,490	8.73%
8014 - Comercialización y distribución	1	$1,635,355,436	0.93%						
8610 - Formación profesional	1	$915,609,386	0.52%						
Total	**12**	**$96,890,204,642**	**54.94%**	**6**	**$22,840,627,767**	**12.95%**	**3**	**$15,396,942,490**	**8.73%**

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tabla N° 13 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con implementar estrategias integrales orientadas al fortalecimiento de los medios de vida dignos de la población afrodescendiente en Santiago de Cali"

Tabla 13: Procesos adelantados Otras Entidades

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2024	2023	2022
Entidad	PERSONERIA DE CIENAGA DE MAGDALENA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA	GOBERNACION DEL VALLE – SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL
Número de proceso	CONVENIO ASOCIACIÓN 002 – 2024	260-2023	1.250.13.03-0001-2022
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6500060&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.4640200	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3139768
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS)
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	desarrollo de estrategias que garanticen a la población vulnerable el reconocimiento de sus derechos y generar valores de empoderamiento en el municipio de ciénaga, magdalena.	aunar esfuerzos para desarrollar las actividades de apoyo logistico, seguimiento, monitoreo, sistematización, y procesamiento y consolidación de data recolectada en el marco del convenio denominado aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar una estrategia que permita generación de espacios que incentiven la equidad	aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para desarrollar una estrategia que permita la generación de espacios que incentiven la equidad de género y el empoderamiento económico de las mujeres vallecaucanas en el marco del proyecto denominado "desarrollo de estrategias territoriales que permitan el impulso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			de género y el empoderamiento económico de las mujeres vallecaucanas	de las autonomías personales y económicas de las mujeres del valle del cauca.pi43-101656
	Valor del contrato	$1.299.295.424	$242.000.000	$1.520.000.000
	Proveedor	FUNDACION SAN PANCRACIO PARA EL BIENESTAR CIUDADANO	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIALY CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA-CORPOVALLE.	RECREAVALLE
	Plazo del contrato	5 MESES	5 MESES	1 MES
	Forma de pago	un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte de la personería, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se haya firmado el acta de inicio del convenio y se presente plan de inversión de este recurso aprobado por parte del supervisor. el contratista deberá presentar mensualmente cuenta de cobro con informes y soportes de ejecución de actividades en donde se amortice el valor del anticipo.	El desembolso de los recursos a cargo de corpovalle se hará de la siguiente manera: un primer desembolso del 50% frente al plan de trabajo debidamente aprobado por el supervisor, y un 50% actas parciales de ejecución se pagará contra avances de ejecución debidamente soportados y viabilizados por el supervisor del contrato, de acuerdo con la facturación que haga por las actividades ejecutadas y suministros efectivamente entregados.	1. un primer desembolso de 30% del valor que corresponde a cuatrocientos cincuenta millones de pesos mcte ($450.000.000), una vez recreavalle, aporte el cronograma de actividades en donde se identifiquen el plan de cumplimiento para la ejecución del proyecto. 2. un segundo desembolso equivalente al 40% por seiscientos millones de pesos mcte ($600.000.000), suma que será cancelada una vez RECREVALLE ejecute el 70% de las actividades del convenio y rinda los informes respectivos, aprobados por el supervisor del convenio. 3. un tercer desembolso equivalente al 30% por cuatrocientos cincuenta millones de pesos mcte ($450.000.000), suma que será cancelada una vez recrevalle ejecute el 100% de las actividades del convenio y rinda los informes respectivos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

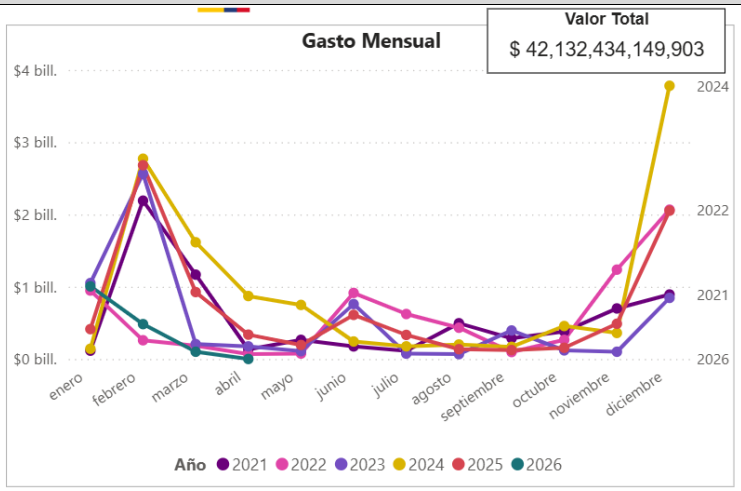
				aprobados por el supervisor del convenio.	
	Experiencia exigida	el proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la inscripción en la cámara de comercio. el proponente debe acreditar experiencia en la celebración, ejecución y terminación de mínimo un (1) contrato o convenio cuyo objeto contractual o actividades desarrolladas corresponda a ejecución, desarrollo o realización de proyectos dirigidos a la atención de personas vulnerables cuyo valor individual sea igual o superior al 100% del valor del aporte del municipio. la experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) Corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la entidad estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo proceso. los contratos aportados deberán estar iniciados, terminados y recibidos a satisfacción.	que las partes cuentan con capacidad técnica, administrativa, financiera, jurídica, contractual y logística para garantizar la eficaz ejecución del objeto del presente convenio, así como idoneidad y experiencia.	capacidad, idoneidad, experiencia relacionada con el objeto a contratar y la experiencia que debe reunir la entidad que se contrate	
	Códigos UNSPSC	80111620 60105300	80111501	93141500	
	Garantías exigidas	Cumplimiento: 10% del valor del convenio, con una vigencia de ejecución del convenio y 6 meses más. buen manejo y correcta inversión del anticipo: hasta la liquidación del convenio o hasta la amortización del anticipo pago de salarios: indemnización y prestaciones sociales del personal que utilice, por el 5% del valor del convenio, por un término igual al	sin información	N/A	

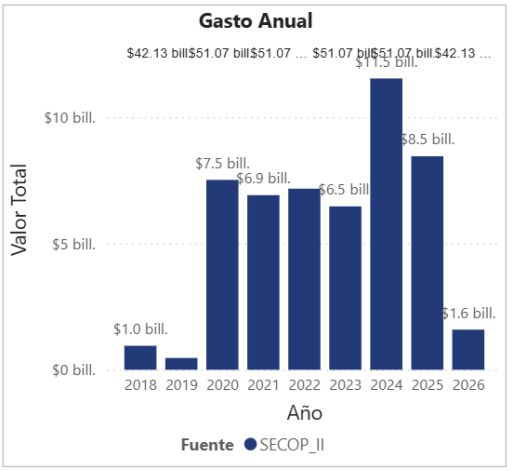
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

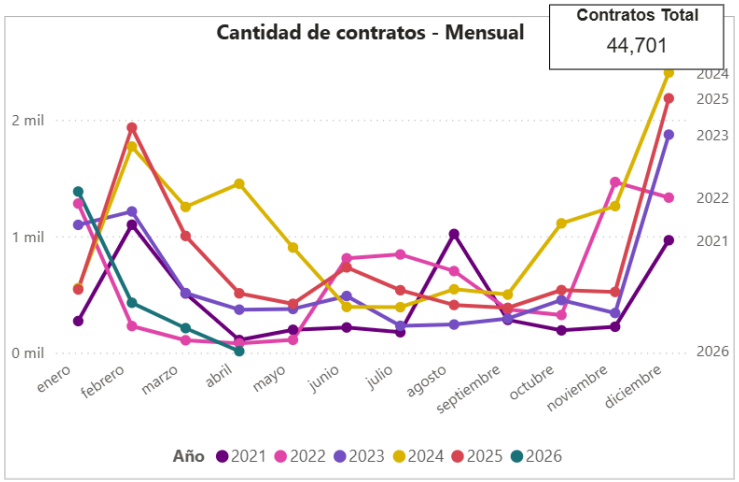
	plazo del convenio y 3 años mas		
Criterios de evaluación	capacidad juridica carta de presentación de la oferta	sin información	sin información

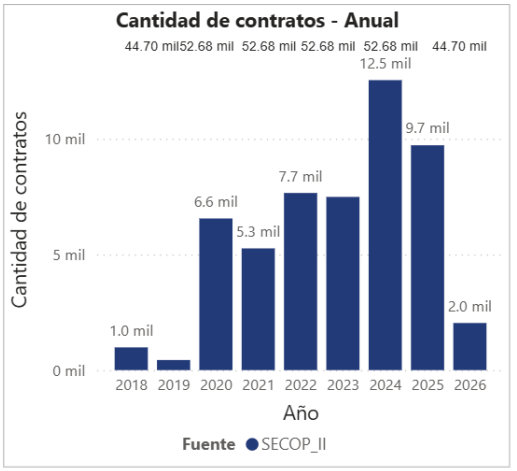
Fuente: <<Indique la fuente>>.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

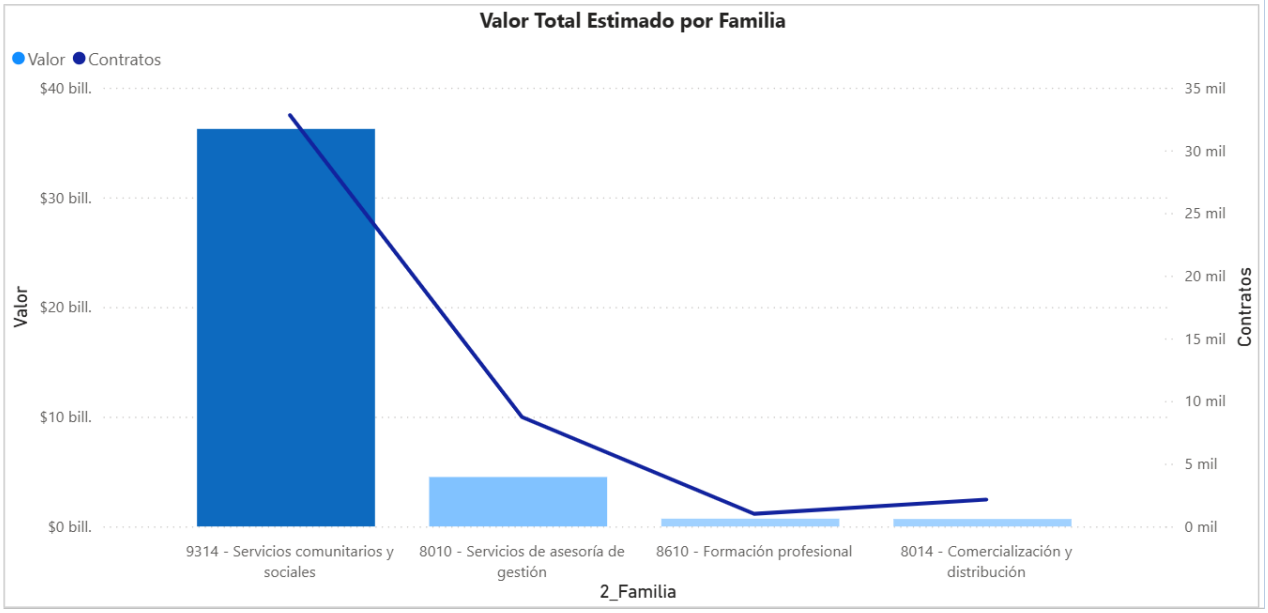








Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida podemos evidenciar que los contratos consultados con las características similares al proceso, han sido contratados según el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y a través de contrataciones directas; Sin embargo, para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el presente proceso y en el marco de las disposiciones vigentes, especialmente las relacionadas con las restricciones establecidas durante la Ley de Garantías Electorales, la entidad ha optado por adelantar el proceso mediante la modalidad de régimen especial, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la transparencia y la selección objetiva del contratista.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: De los procesos de selección consultados, se puede evidenciar que los plazos de ejecución no son homogéneos o similares al momento de mostrar un periodo de tiempo en particular, dado que estos oscilan entre 30 días a 5meses y responden exclusivamente del tiempo o necesidad de cada entidad.

- Presupuesto: Para establecer el presupuesto, el 100% de los procesos analizados lo realizaron a través de las cotizaciones recibidas, donde se detallaron las diferentes actividades a desarrollar y con estas se determinaron los aportes a ejecutar entre las partes del convenio.

- Condiciones de pago: De los procesos de selección analizados, se pudo evidenciar que en el 100% de estos, se realizaron desembolsos parciales conforme al porcentaje de ejecución y de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de las actividades establecidas, con sus respectivos soportes, presentación del informe técnico y el informe financiero, previa revisión y satisfacción del interventor/supervisor del convenio.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Se pudo evidenciar de los procesos analizados, que para la acreditación de la experiencia se exigieron certificaciones de como mínimo dos (3) contratos o convenio ejecutado cuyo objeto contractual o actividades desarrolladas corresponda a ejecución, desarrollo o realización de proyectos dirigidos a la atención de personas vulnerables cuyo valor individual sea igual o superior al 100% del valor del aporte del municipio. la experiencia del oferente plural.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida, los códigos que se han utilizados para los servicios de capacitación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 14. Códigos UNSPSC procesos consultados

Código	Descripción
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
86111600	Educación de adultos
80141600	Actividad de ventas y promoción de negocios
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
86101705	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
90111600	Facilidades para encuentros
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141600	Población

Fuente: Colombia Compra- Clasificador de Bienes y Servicios.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: De acuerdo a la muestra de procesos analizados, se evidencia las garantías exigidas en estos, así:

Tabla 15. Garantías exigidas en los procesos consultados

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento	Póliza de cumplimiento a favor de las entidades estatales.	Entre el 10% y el 20% del valor del convenio	Por el plazo de ejecución del convenio y hasta en cuatro (4) y seis (6) meses más.	100% de los contratos solicitaron este tipo de garantía
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Póliza que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado..	Entre el 5 y el 8% del valor del convenio	Por el plazo de ejecución del contrato hasta entre tres (3)años más	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Calidad del servicio	Póliza que cubre la calidad del servicio que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	Entre el 15 y el 20% del valor del convenio	Por el plazo de ejecución del convenio y entre cuatro (4) y seis (6)meses más.	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual sobre actuaciones, hechos u omisiones que la deriven.	Entre 200Y 500 SMLMV	Por el plazo de ejecución del contrato.	100% de los convenios solicitaron este tipo de garantía

Fuente: Elaboración Propia-SecopII

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: En general, los aspectos técnicos requeridos en los distintos procesos contractuales obedecen a las especificidades de las necesidades que deben satisfacer las Entidades.
- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Entre los procesos analizados, se encuentra la formación específica de equipo humano, aporte adicional e inclusión social. Capacidad jurídica, carta de presentación de la oferta.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Subsecretaría de Poblaciones y Etnias-Secretaría de Bienestar Social , si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para implementar estrategias integrales orientadas al fortalecimiento de los medios de vida dignos de la población afrodescendiente, con énfasis en el desarrollo social, el fortalecimiento del tejido comunitario, los procesos identitarios y la consolidación de capacidades individuales y colectivas en los territorios priorizados del Distrito de Santiago de Cali en el marco del proyecto de inversión BP-26005921 “Fortalecimiento en la implementación de la política pública CaliAfro en el marco de la articulación y la corresponsabilidad interinstitucional en Santiago de Cali”

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N°16 detalla los proveedores identificados para Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para implementar estrategias integrales orientadas al fortalecimiento de los medios de vida dignos de la población afrodescendiente, con énfasis en el desarrollo social, el fortalecimiento del tejido comunitario, los procesos identitarios y la consolidación de capacidades individuales y colectivas en los territorios priorizados del Distrito de Santiago de Cali en el marco del proyecto de inversión BP-26005921 “Fortalecimiento en la implementación de la política pública CaliAfro en el marco de la articulación y la corresponsabilidad interinstitucional en Santiago de Cali”

Tabla 16. Proveedores

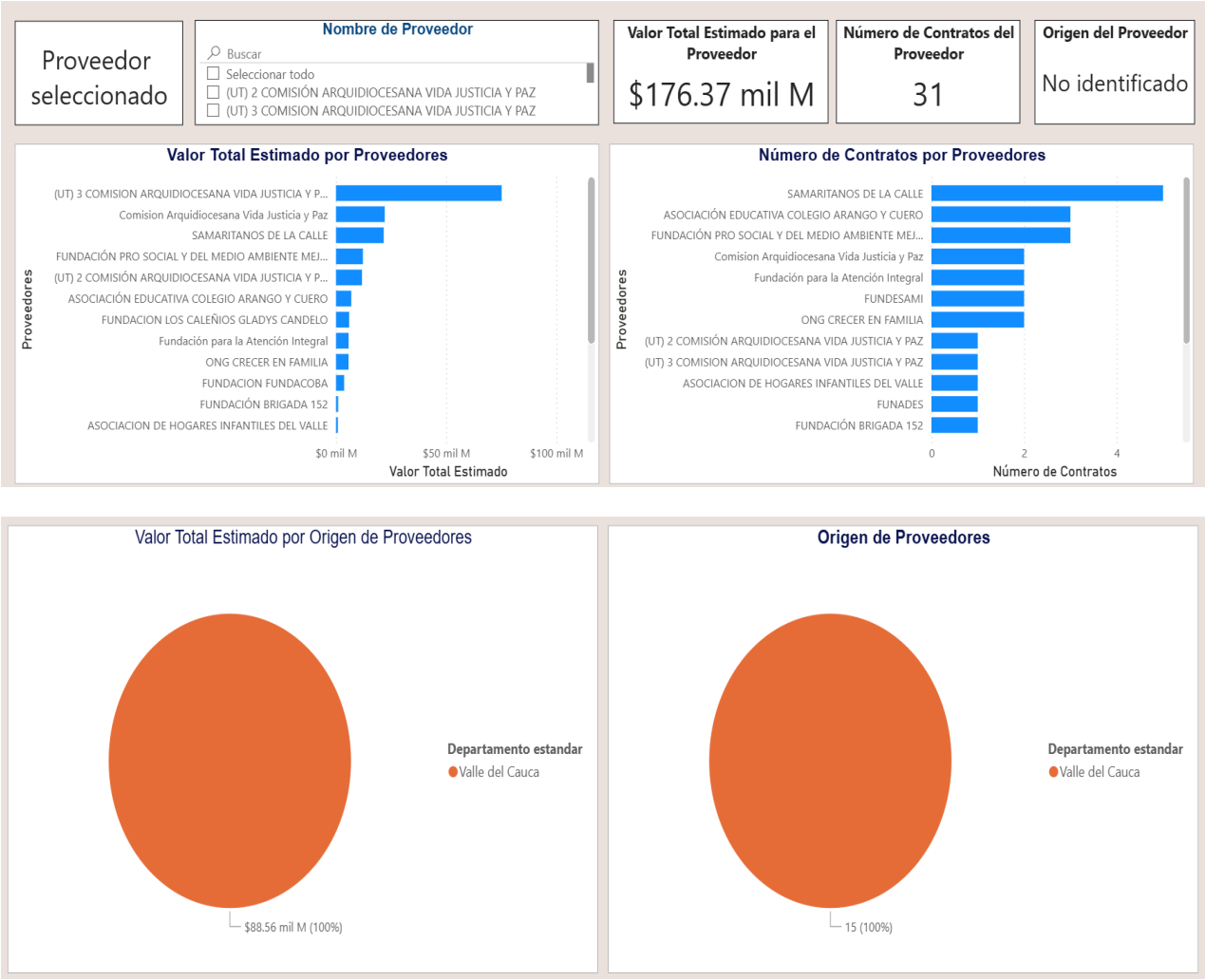
Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	900307331 - 7	900340611 - 3	800182554 - 0
Razón Social	FUNDACION INTER-NACIONAL PARA EL DESARROLLO AM- BIENTAL Y SOCIAL ESD	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SO- CIAL MIGUEL ARCAN-GEL	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SO- CIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo de organización	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro
Ciudad	Cali – Valle del Cauca	Cali – Valle del Cauca	Cali – Valle del Cauca
Código CIIU	8413-8523- 7020-8230	7020-8899- 8551-7310	9499-5519- 4922-8230
Indicadores financieros	Indice de liquidez: 25,20 Indice de Endeu-damiento: 34 Razón de cobertura de intereses: INDETERMINADO	Indice de liquidez: 5,95 Indice de Endeuda- miento: 0,16 Razón de cobertura de intereses: INDETERMINADO	Indice de liquidez: 7,04 Indice de Endeuda- miento: 0,86. Razón de cobertura de intereses: INDETERMINADO
Indicadores Organizacionales	Capital de trabajo CT = AC – PC activo corriente	Capital de trabajo CT = AC – PC activo corriente	Capital de trabajo CT = AC – PC activo corriente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

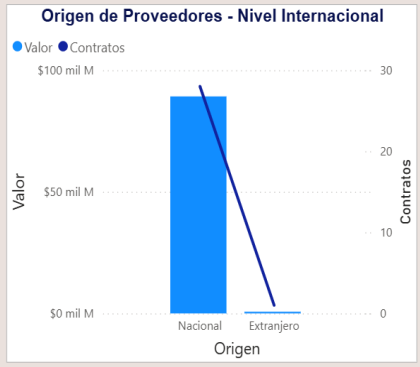
	menos pasivo corriente	menos pasivo corriente	menos pasivo corriente

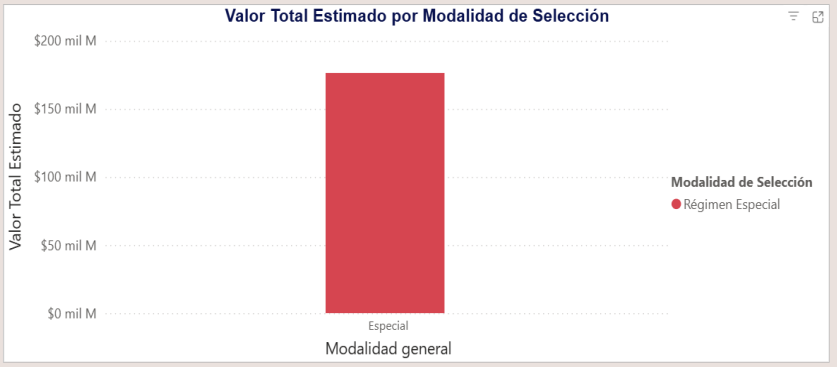
Fuente: SECOP II

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

La anterior definición, ajustada a la normatividad colombiana, deja en claro los siguientes puntos (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2015):

1. Las ESAL deben ser personas jurídicas.

2. Las actividades de las ESAL pueden beneficiar a los asociados, a terceros o al público en general. Esto suma un elemento de complejidad, porque genera una amplia gama de posibilidades de estructura.

3. No persiguen distribuir utilidades. Sin embargo, en algunos casos sí hay reparto de excedentes, como sucede con las entidades del sector solidario.

[…] pese a que el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 introdujo criterios diferenciales para el acceso a Mipymes al sistema de compras públicas, esto es, para los procesos de selección que adelanten las Entidades Estatales, lo cierto es que, como se indicó previamente, los procesos que se adelantan a través del Decreto 092 de 2017 no se consideran como tal, parte de dicho sistema. Por ello, sería contrario a la ley, que se procurará incentivar la participación de Mipymes en un procedimiento que no integra el sistema de compras públicas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A lo anterior, se le suma que, los negocios jurídicos que adelantan las Entidades Estatales en aplicación del Decreto 092 de 2017, se suscriben con ESAL, quienes, por regla general, no cumplen la condición de Mipymes. Esto, en razón a que, según el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 sólo podrán ser Mipymes las empresas entendidas éstas como unidades de explotación económica que buscan el reparto de utilidades entre los miembros de la empresa. Caso contrario para las ESAL, pues estas están destinadas a realizar una actividad de interés general sin esperar la repartición de utilidades, por lo que no podrían considerarse Mipymes para ningún efecto en procesos de contratación; salvo, en los eventos en que sean consideradas como entidades de economía solidaria y participen en los procedimientos contractuales que se adelanten en aplicación del EGCAP.

Por otra parte, es importante aclarar que los artículos 32 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 –adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021– definieron el ámbito de aplicación de los requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales para los emprendimientos y empresa de mujeres, estableciendo que estos se aplicarán en los procesos contractuales en que resulte aplicable los procedimientos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como los procesos competitivos que adelanten las entidades exceptuadas del EGCAP. En tal sentido, las demás modalidades de selección del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que no se encuentren relacionadas en ese listado están excluidas, lo que descarta su aplicación, entre otros, en la selección abreviada por subasta inversa, en la mínima cuantía y en los procesos competitivos de que trata el Decreto 092 de 2017 (...)[2].

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Como primera medida se identifica que el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 exige a las Entidades estatales un análisis para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Para la participación de estos grupos poblacionales, las Entidades deberán consignar en sus pliegos de condiciones o documentos equivalente,

2 Concepto C – 003 de 2024, Radicación: Respuesta a consultas acumuladas Nos. P20240107000135 y P20240107000136, Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, enlace: https://www.beltranpardo.com/wp-content/uploads/2024/02/Concepto-C-003.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

previo análisis de oportunidad, conveniencia y de conformidad con el objeto contractual y alcance de las obligaciones, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto del proceso de selección con la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Según el Decreto, se establece que la provisión de estos bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato se establecerá en un porcentaje que no sea superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%).

Así las cosas, este factor no constituye un factor puntuable sino un aspecto que deberá atenderse en el marco de la ejecución del convenio para fomentar la participación de sujetos de especial protección en la ejecución del mismo. Conforme a lo anterior, se recomienda un porcentaje del 5% de Población Negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, ROM, o Gitanas.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente y la MAJA01.04.01.P001.G002 - GUIA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL, se debe indicar si existe población vulnerable que pueda ser vinculada a la ejecución del convenio, los términos en que se solicitará, su forma de acreditación y oportunidad, teniendo en cuenta la investigación del mercado y la capacidad de los proveedores para su vinculación de acuerdo a la participación en la ejecución del contrato.

Formato de Compromiso:

El proponente deberá anexar a la propuesta una carta de compromiso firmada por el representante legal y por cada una de las personas que serán vinculadas bajo el criterio de valor agregado en inclusión social. En esta carta, se debe manifestar la disposición y compromiso para participar en la ejecución del contrato, así como la aceptación de las condiciones establecidas en el proceso.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro para el fortalecimiento económico y capital semilla, se refiere a la iniciativa de apoyo económico para el desarrollo de emprendimientos y MiPymes.

El fortalecimiento económico a través de la cadena de suministro se enfoca en integrar sostenibilidad, resiliencia y tecnología digital para crear un negocio competitivo y adaptarse a un entorno volátil. Los emprendedores deben adoptar estrategias como la inteligencia artificial para optimizar decisiones, la ciberseguridad para proteger datos, y la colaboración con otros actores para mejorar la eficiencia y reducir costos. Además, la gestión de riesgos, el blockchain para trazabilidad, y la innovación en el talento son pilares fundamentales para asegurar el crecimiento.



7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos en los servicios ofrecidos por empresas del sector incluye tanto costos directos como indirectos, y estos a su vez pueden ser fijos o variables.

Los costos directos están relacionados con la prestación específica del servicio (como insumos, personal operativo o herramientas especializadas).

Por su parte, los costos indirectos corresponden a aquellos que la empresa debe asumir para su funcionamiento general, independientemente del volumen de actividad. Entre estos se incluyen el alquiler de la oficina, los servicios públicos, impuestos, procesos logísti-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cos, inversiones en publicidad, así como el mantenimiento de canales digitales como páginas web o blogs corporativos.

Aunque no estén directamente vinculados a cada servicio individual, estos gastos influyen en la sostenibilidad del negocio y, por lo tanto, deben considerarse al momento de fijar precios y proyectar la rentabilidad.

La estructura de costos de los proveedores de servicios se compone de los siguientes elementos, así:

1. Costo de la mano de obra: Estas son tasadas de acuerdo a la actividad a realizar, esto asociados a tasas salariales, estructura organizacional y de los rendimientos o productividad. En Colombia el salario mínimo mensual legal vigente para 2026 es de $1.750.905 y auxilio de transporte de $ 249.095.

2. **Fortalecimiento empresarial y generación de capacidades**

- Diseño y ejecución de talleres de formación empresarial (plan de negocios, contabilidad básica, marketing digital, asociatividad).
- Capacitaciones en habilidades blandas (liderazgo, trabajo en equipo, enfoque diferencial).
- Pago de facilitadores, capacitadores y tutores.
- Desarrollo de contenidos pedagógicos (manuales, guías, cartillas, material audiovisual).
- Plataformas virtuales o software de aprendizaje.

3. Apoyo productivo y entrega de impulso para el crecimiento.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Conforme a la “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad” de Colombia Compra Eficiente”, los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros, en ese sentido de la Secretaría de Bienestar Social solicitará la siguiente documentación:

1. Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025 debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.
2. Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal
3. Balance general con corte a diciembre 31 de 2025.
4. Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el decreto 2150 del año 2017.
5. Certificación articulo 50 ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Esto es que la ESAL haya cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declara que se encuentra a PAZ Y SALVO con la Empresas Promotoras de Salud - EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.
6. Declaración de Renta del año 2023, 2024 y 2025.
7. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
8. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
9. Documento de gobierno corporativo.
10. Política de conflictos de interés.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.
12. Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta

La metodología empleada consistió en descargar un reporte de SuperSociedades con la última actualización de Pymes individuales del 2024; filtrados por códigos CIIU requeridos para el proceso de contratación. Posteriormente se realizaron los cálculos usando la fórmula de winsorización para ordenar e identificar los datos atípicos y la cual arrojó el siguiente resultado mediante el método de Intervalo de Confianza: (ver anexos soportes Excel).

Ver: Anexo . Memorias de Cálculo

Tabla 17. Desviación Estándar

Método de Desviación Estándar					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	38,00	39,00	24,00	-	-
Mínimo	0,29	-	-1,12	-	-
Máximo	16,92	0,82	78,83	-	-
Mediana	5,67	0,23	24,34	-	-
Promedio	7,61	0,31	35,11	-	-
Desviación estándar	6,04	0,27	31,17	-	-
Límite inferior	1,57	0,04	3,94	-	-
Límite superior	13,64	0,58	66,28	-	-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INDICADOR DE EFICIENCIA

Con el fin de establecer un referente sectorial sobre el comportamiento financiero de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) que ejecutan programas sociales, se realizó un análisis de información financiera correspondiente al año 2024 de organizaciones que han participado en la ejecución de programas de comedores comunitarios y proyectos sociales similares a nivel nacional y local**.**

El indicador de eficiencia se calculó a partir de la relación entre los gastos destinados a la implementación de los proyectos y el total de los gastos de funcionamiento reportados por la entidad, lo cual permite identificar la proporción de recursos orientados al desarrollo de las actividades misionales frente a los gastos administrativos.

A partir de la información analizada de nueve (9) entidades, se obtuvo un resultado acumulado del indicador del 791.56 %**,** lo que corresponde a un promedio del 79%**.** Este resultado evidencia que, en promedio, las organizaciones del sector destinan más del 80 % de sus recursos al desarrollo de proyectos y actividades misionales, manteniendo niveles de gasto administrativo acordes con la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro.

En este sentido, el indicador identificado permite establecer un parámetro de referencia para evaluar la eficiencia en la gestión de recursos de las organizaciones que participen en el proceso competitivo, garantizando que una proporción significativa de los recursos se oriente al cumplimiento de los objetivos de los proyectos sociales.

BASE INDICADORES SECRETARIA 2024			
ENTIDAD	**GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS 2024**	**TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESAL 2024**	**RESULTADO INDICADOR**
ONG CRECER EN FAMILIA	80.927.325.162	81.841.075.304	98,88%
CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	5.936.879.555	7.093.935.813	83,68%
COMISION ARQUIDIOCESANA VIDA JUSTICIA Y PAZ	28.656.881.967	31.826.687.556	90%
PASTORAL SOCIAL DE PALMIRA	8.101.107.873	10.542.020.979	77%
FUNDACION ACCION POR COLOMBIA	44.363.330.973	61.165.321.025	73%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FUNDACION PASOS FIRMES	1.264.875.271	1.347.457.055	94%
FUNDACION GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO	2.282.143.045	2.885.136.539	79%
FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	5.228.000.908	5.284.963.849	100%
CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA CORMECAV	2.524.285.658	2.635.426.603	96%
TOTAL			791,56%
PROMEDIO			79%

El indicador de eficiencia tiene como finalidad verificar la adecuada destinación de los recursos de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), identificando la proporción de recursos orientados al desarrollo e implementación de proyectos frente al total de los gastos de funcionamiento de la entidad.

Fórmula del indicador

$$\text{Indicador de Eficiencia} = \frac{\text{Gastos de implementación de proyectos}}{\text{Total de gastos de funcionamiento de la ESAL}} \times 100$$

Donde:

● Gastos de implementación de proyectos: Corresponde a los recursos ejecutados directamente en el desarrollo de programas, proyectos o actividades misionales de la entidad.

● Total de gastos de funcionamiento de la ESAL: Corresponde al total de los gastos reportados por la entidad durante la vigencia fiscal evaluada.

Requisito habilitante – Indicador de eficiencia

Las entidades interesadas en participar en el proceso deberán acreditar un indicador de eficiencia mínimo del ochenta por ciento (79 %), calculado a partir de la relación entre los gastos destinados a la implementación de proyectos y el total de los gastos de funcionamiento de la entidad durante la vigencia fiscal inmediatamente anterior.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El cumplimiento de este indicador permitirá evidenciar que la entidad orienta la mayor proporción de sus recursos al desarrollo de sus actividades misionales y a la ejecución de proyectos sociales, garantizando una gestión eficiente de los recursos.

NOTA: Para la verificación de este requisito, este indicador deberá ser certificado por el Contador Público y/o Revisor Fiscal de la Entidad el cual será verificado y analizado por el evaluador financiero del organismo.

De acuerdo con el método de Desviación Estándar los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Tabla 18. Indicadores Financieros

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	MAYOR O IGUAL A 1.57
Índice de endeudamiento.	MENOR O IGUAL A 58%
Razón de Cobertura de intereses.	MAYOR O IGUAL A 3.94
Indicador de Eficiencia	MAYOR O IGUAL A 79%

HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA

a) Índice de Liquidez ó Razón corriente: En el análisis realizado con la muestra de las empresas del subsector de los servicios Sociales, se genera en el intervalo de confianza en el límite inferior mayor o igual a 1.57 se recomienda en este proceso un índice de liquidez mayor o igual ≥ a 1.57.
b) Nivel de Endeudamiento: Cabe resaltar que entre menor sea el nivel de endeudamiento el riesgo de quiebra de la empresa oferente es menor. Para este proceso se recomienda un índice de endeudamiento menor o igual al ≤ 58%.
c) Razón de Cobertura de Intereses: mide la capacidad de una empresa para pagar los intereses de su deuda con sus ganancias operativas. Se recomienda en este proceso un índice de razón de cobertura mayor o igual ≥ a 3.94.
d) indicador de Eficiencia: verificar la adecuada destinación de los recursos de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), identificando la proporción de recursos orientados al desarrollo e implementación de proyectos frente al total de los gastos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

funcionamiento de la entidad. Para este proceso, se recomienda un índice de eficiencia mayor o igual ≥ a 79%

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica

8. ESTUDIO DEL MERCADO

La Secretaría de Bienestar Social realizó la solicitud de información a Proveedores en línea a través del SECOP II, bajo el número SIP-SEP.012-2026(CALIAFRO MEDIOS DE VIDA DIGNA) denominada: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de medios de vida digna y reducción de brechas socioeconómicas de la población afrodescendiente en los territorios priorizados del Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión BP-26005921 "Fortalecimiento en la implementación de la política pública CaliAfro en el marco de la articulación y la corresponsabilidad.. La Solicitud de Información a proveedores (SIP), fue publicada el 23 de ABRIL del 2026 con un plazo de diligenciamiento hasta el 24 de ABRIL de 2026 a las 07:00 p.m.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Como resultado, se recibió la propuesta de dos interesados, quien tras analizar las propuestas ofertaron como valor de contrapartida mínima el 19.07%

OFERTA SIP FUNUES	**OFERTA SIP CAMARA DE COMERCIO**
$302.823.304	$302.824.599
$1.285.000.000	$1.285.000.000
$1.587.823.304	$1.587.824.599
19,07%	**19,07%**

Adicionalmente, fueron solicitadas dos (3) cotizaciones a través de correo electrónico con el fin de tener un referente de valores actuales del mercado.

COTIZACIÓN 1 FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS NIT.: 900294173-1	**COTIZACIÓN 2 FUNDACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL ESD 900307331-7**	**COTIZACIÓN 3 FUNDACION EDUCATIVA CES NIT: 805019956-1**	**PROMEDIO COTIZACIONES**
$ 1.207.195.800	$ 1.285.000.050	$ 1.362.804.300	$ 1.285.000.050

Ver anexo: Cotizaciones
Ver anexo: Análisis de Precios

Teniendo en cuenta las cotizaciones mencionadas previamente, se realizó un cuadro comparativo de los valores ofertados y estimación del valor total según el plazo y cantidades estimadas para el proceso por 6 meses, con los precios unitarios establecidos en cada cotización. Con el fin de verificar los precios del mercado, se utilizó el método de promedio simple, con el que se obtuvo un valor promedio de las actividades a realizar con los recursos de la Administración, por una suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($1.285.000.000). En este caso no fue relevante utilizar la desviación estándar ya que los precios analizados en las cotizaciones eran similares, estos valores promedio, sirvieron como base para establecer el presupuesto oficial del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

presente proceso. Dicho análisis comparativo reposa en el Anexo No. 1 “Análisis de Precios”.

Como bien se puede evidenciar en las cotizaciones, el aporte mínimo que proponen las ESAL como contrapartida, representa un 19,07%% del valor total de la sumatoria de los recursos del Distrito y los aportes del asociado, es decir MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRESMIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($ 1.587.823.304) el cual se definirá como contrapartida habilitante para el presente proceso.

(Anexo No. 2 “Cotizaciones y SIP”)

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor del convenio será el monto que resulte de sumar el valor de los aportes entregados por el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaria de Bienestar Social más el valor que proponga la ESAL para su ejecución a título de contrapartida, el cual se estima ascenderá a la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 1.285.000.000).,como aporte del Distrito y del aporte mínimo del asociado de TRESCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($302.823.304) equivalente al 19.07%.

VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONVENIO: El valor total estimado del presente convenio es por la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRESMIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($ 1.587.823.304). La definición de este valor se encuentra debidamente soportada en el análisis del sector, respondiendo al tiempo de ejecución del convenio y a los valores promedio de acuerdo con las cotizaciones que acompañan este proceso.

Nota: El detallado del presupuesto se encuentra en el archivo en Excel denominado Anexo “Análisis de Precios” en este se determinó los precios de referencia de cada uno de los ítems requeridos los cuales en el momento de ser ofertados no podrán sobrepasar los valores unitarios so pena de rechazo.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP				
	CONCEPTO			%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)			5,0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $213.266.928)			1,0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 a $115.013.303)			1,0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor a $115.013.304)			3,5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			2,0
	Pro-Deporte y Recreación- ED			2,0
	Pro-Justicia Familiar- EJ			2,0
	Pro-Universidad del valle – EV			2,0
	Pro-Hospital – EH			1,0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			0,5
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS			
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF			
	Factor Multiplicador			2,0
	RETE IVA – RI			15,0
21. VALOR UVT AÑO 2026 $52.374				

Página 1

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entrarán en vigencia al momento de suscribir el convenio.

Nota: Las anteriores estampillas relacionadas pueden ser modificadas de conformidad con los requerimientos establecidos por los lineamientos del Departamento Administrativo de Hacienda.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones en cuanto a características técnicas y condiciones de los productos y servicios requeridos conforme al objeto de la presente contratación. Dichas características técnicas y condiciones son los requerimientos mínimos solicitados por el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social y que debe acreditar el contratista en forma obligatoria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el marco del objeto propuesto, el asociado desarrollará acciones orientadas a la implementación de la estrategia “Fortalecimiento a Medios de Vida Digna para Personas Afrodescendientes”, la cual busca promover procesos integrales que reconozcan y potencien las capacidades individuales y colectivas, trascendiendo una mirada exclusivamente económica. Esta estrategia se orienta a visibilizar y fortalecer iniciativas lideradas por personas afro en la ciudad, incorporando dimensiones sociales, culturales y comunitarias, y reconociendo la riqueza de sus saberes, prácticas e identidades como un valor central para la construcción de proyectos de vida con sentido, el fortalecimiento del tejido social y su posicionamiento en distintos escenarios locales, nacionales y globales.

Para el desarrollo de las estrategias descritas anteriormente se requiere desarrollar las siguientes acciones detalladas en la ficha BP 26005921_001:

Dichas acciones serán desarrolladas bajo el siguiente alcance cuyo detalle se encuentra en el documento de Anexo Técnico.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los partícipes de la contratación pública están expuestos a riesgos. El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Ver Anexo- Matriz de Riesgo.

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El proceso contractual tiene por objeto: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para implementar estrategias integrales orientadas al fortalecimiento de los medios de vida dignos de la población afrodescendiente, con énfasis en el desarrollo social, el fortalecimiento del tejido comunitario, los procesos identitarios y la consolidación de capacidades individuales y colectivas en los territorios priorizados del Distrito de Santiago de Cali en el marco del proyecto de inversión BP-26005921 “Fortalecimiento en la implementación de la política pública CaliAfro en el marco de la articulación y la corresponsabilidad interinstitucional en Santiago de Cali”

- La necesidad de adelantar el presente proceso por el convenio 092 nace de los recursos limitados para este proceso y la necesidad de un mayor alcance para esta actividad, para fortalecer el cumplimiento de la meta del empoderamiento económico de las mujeres, en cada actividad la participación del asociado garantiza el cumplimiento de las actividades planeadas, garantizando la efectividad y el completo desarrollo del presente proceso.

- El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas UNSPSC como:

Código	Descripción
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
86111600	Educación de adultos
80141600	Actividad de ventas y promoción de negocios
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
86101705	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
90111600	Facilidades para encuentros
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141600	Población

- El valor del convenio se estima en: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 1.285.000.000).,como aporte del Distrito y del aporte mínimo del asociado de TRESCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($302.823.304) equivalente al 19.07%.

- VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONVENIO: El valor total estimado del presente convenio es por la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRESMIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($ 1.587.823.304).
- Forma de pago: El valor del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaria de Bienestar Social que corresponde a la suma de MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.280.000.000 M/CTE) se hará mediante desembolsos parciales, conforme al porcentaje de ejecución de las actividades a cargo de los recursos del distrito, previa presentación del informe técnico y financiero avalado por el supervisor.

 El APORTE DEL ASOCIADO se efectuará a medida que se ejecute el convenio, de conformidad con lo señalado en la propuesta.

 En todo caso el aporte se hará previa disposición de giros de P.A.C. a los recursos disponibles de la Secretaría de Bienestar Social, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptado.

 Los recursos entregados por la Secretaría de Bienestar Social deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto del convenio, las cuales se deben llevar a cabo dentro del término de duración de este.

- El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2026, el inicio se dará una vez se de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa puesta en ejecución del contrato en la plataforma de SECOP II.
- Garantías: otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante la vida del convenio hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del cooperante, así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 19. Garantías

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso	El 20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses
Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	El 20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses
Pago de salarios y prestaciones sociales	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 8% del valor total del convenio	Un término igual al del plazo de la ejecución de 3 años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual (Art. 2.2.1.2.3.1.5,1- 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Actuaciones, hechos u omisiones que la deriven.	200 SMLMV	Por el plazo de ejecución del contrato.

12. FIRMA RESPONSABLES

Carolina Wady Restrepo
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Nombre Completo-Cargo

Anexos: Análisis de Precios
Memoria de Cálculo Indicadores Financieros
Cotizaciones
Oferta económica
Matriz de Riesgo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.